



POLITÉCNICA



E.T.S. DE INGENIERÍA AGRONÓMICA,
ALIMENTARIA Y DE BIOSISTEMAS

Acceso a doctorado

Se recomienda contactar con la Comisión Académica del Programa de Doctorado (CAPD) dentro del cual se quiere realizar la tesis, para explorar las posibilidades de llevar a cabo el doctorado.

Después de realizar la preinscripción (Sistema Helios) la documentación presentada es examinada por el Rectorado de la UPM para dar **acceso** o no al doctorado (deben cumplirse algunos de los requisitos que se indican más abajo). Si el Rectorado permite el **acceso**, la documentación es estudiada por la Comisión Académica del Programa de Doctorado (CAPD), en la que el futuro alumno ha solicitado llevar a cabo su tesis, que deberá decidir sobre la **admisión**. La CAPD podrá exigir al alumno que realice **complementos formativos**.

- **Condiciones de acceso RD 99/2011 (art. 6)**

1. Estar en posesión de título oficial español de Grado, o equivalente, y de Máster, o equivalente, siempre que se hayan superado, al menos, 300 créditos ECTS en conjunto.

2. Asimismo podrán acceder quienes se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:

a) Estar en posesión de título oficial del EEES que habilite para el acceso a Máster (según art. 16 RD 1393/2007) y haber superado un mínimo de 300 créditos ECTS, al menos 60 en nivel de Máster.

b) Graduado/a de duración 300 créditos ECTS (= 5 años), deberá cursar complementos de formación (de doctorado) -salvo que el grado incluya formación en investigación equivalente

c) Los titulados con plaza en formación sanitaria especializada y evaluación positiva de dos años de un programa para la obtención del título oficial en especialidad de Ciencias de la Salud.

d) Título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros, sin necesidad de homologación, previa comprobación por la universidad de que éste acredita un nivel de formación equivalente a la del título oficial español de Máster y que faculta en el país expedidor del título para acceso a estudios doctorado.

e) Estar en posesión de otro título español de Doctor (anteriores ordenaciones).

Criterio adicional RD 195/2016 - MECES 3 (grado <240 ECTS)

f) Estar en posesión de un título universitario oficial que haya obtenido la correspondencia al nivel 3 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES), de acuerdo con el procedimiento establecido en el Real Decreto 967/2014, por el que se establecen requisitos y procedimiento para homologación y declaración de equivalencia a titulación y a nivel académico universitario oficial y para convalidación de estudios extranjeros de Educación Superior, y procedimiento para determinar correspondencia a MECES de los títulos oficiales de Arquitecto, Ingeniero, Licenciado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico y Diplomado.



POLITÉCNICA



**E.T.S. DE INGENIERÍA AGRONÓMICA,
ALIMENTARIA Y DE BIOSISTEMAS**

- **Dudas:**
- ¿Da un Máster acceso al Doctorado?
 - Los licenciados pre-Bolonia con correspondencia a Máster tienen acceso directo
 - Los graduados, tanto los diplomados con correspondencia a grado como los grados pos-Bolonia, para acceder al doctorado deben cursar un Máster (completo) de al menos 60 ECTS
- Si se está en posesión de un grado de menos de 240 ECTS y un máster de 60 ECTS, ¿cómo se alcanzan los 300 ECTS necesarios para acceder a doctorado?
 - Es suficiente cursar los complementos formativos que las universidades (en concreto la Comisión Académica del Programa de Doctorado) exijan en función de las titulaciones de origen y destino.